



DECRETO DAEM N° *1681*
CHIGUAYANTE, 06 NOV 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio, el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el artículo 10° N°7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886; Memorando N° 35 de fecha 29 de Octubre de 2014 del Encargado de Mantenimiento DAEM; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 521 de fecha 28 de Octubre de 2014; correo electrónico de la Jefa de Finanzas DAEM de fecha 28 de octubre de 2014; Presupuesto de la marca Kaufmann S.A., de fecha 22 de octubre de 2014; Certificado de representación de la marca Kaufmann S.A. de 12 de noviembre de 2013, con una validez hasta el 31 de diciembre de 2014; Solicitud de Pedido N°233 del Director DAEM (S) Decreto Alcaldicio N° 1.978 de fecha 16 de octubre de 2014, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Educación de las adquisiciones menores a 499 UTM; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el vehículo placa patente BS-U13, de propiedad de esta Ilustre Municipalidad, es utilizado por la Dirección de Educación para diversas labores, especialmente para el traslado de alumnos de los diferentes establecimientos de nuestra Dirección, traslado de personal, retiro de mercaderías y otras labores afines.
- 2º Que, con fecha 20 de octubre de los corrientes, este vehículo tuvo un desperfecto mecánico, particularmente en el embriague, quedando inutilizado y por ende quedando absolutamente inmovilizado el signado vehículo.
- 3º Que, sin perjuicio de lo anterior, y con antelación a la fecha citada en el numeral anterior, se había planificado para el día jueves 23 de octubre de 2014, la respectiva mantención en la planta Kaufmann S.A., consistente en un afinamiento y revisar su tren delantero.
- 4º Que, como se esbozó anteriormente, el día lunes 20 de octubre, el mentado vehículo presentó deficiencia en el embriague con las consecuencias ya expuestas, razón por la cual se hizo necesario remolcarlo al taller de Kaufmann S.A. con fecha 22 de octubre de los corrientes, lugar donde se le realiza un diagnóstico, el cual es arrojado en el presupuesto señalado en los vistos.
- 5º Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario que urgentemente se repare el vehículo en comento, por su vital apoyo a los distintos establecimientos que conforman esta Dirección y así subsanar de manera perentoria el desperfecto para no afectar el funcionamiento normal de esta DAEM.
- 6º Que, se hace presente, que la contratación en virtud de su premura, se efectuará con celeridad, bajo la modalidad de Trato Directo con una sola cotización, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N° 19.886, esto es "*Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad*"



7º Que, en definitiva, la Dirección de Educación de Chiguayante requiere para su funcionamiento la reparación del mentado vehículo, según manual de garantía de la marca Mercedes Benz modelo Sprinter 413 CDI/C4025; y que Kaufmann S.A. cuenta con la distribución y servicio técnico exclusivo de la marca, en consecuencia dicha reparación sólo se puede realizar en el servicio técnico mencionado; y que con esto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

1.- Autorízase, la contratación de la mantención y reparación mencionada al vehículo, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 413 CDI/C4025, placa BS-LJ13, al oferente KAUFMANN S.A., RUT 76.692.840-4 por un monto de **\$3.831.710** (Tres millones ochocientos treinta y un mil setecientos diez pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.06. del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN
www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR (S) D.A.E.M.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)



LSP/LTS/GDR/CGR/gdr